

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-021-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 1 de 2

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

CONTRATO No.	025-ARC-CBNL05-2026
CONTRATISTA	ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
VALOR INICIAL CONTRATADO	(\$25.310.047,00) VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS

En la ciudad de Puerto Carreño (Vichada) a los veintiocho (28) días del mes de mayo del Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron por videoconferencia, el señor Teniente de Navío Juan David Roldan Pineda, SUPERVISOR del presente Contrato y el señora MARIA JUDITH LOPEZ GUTIERREZ, Representante Legal de la Firma ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES, con el fin de formalizar el inicio del contrato No. 025-ARC-CBNL05-2026, teniendo en cuenta la aprobación de la garantía única Nro. 47- 46-101035651 Expedida por Seguros del Estado, el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

1. ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato contempla el suministro de productos de cafetería y restaurante para las unidades de la Fuerza Naval de la Orinoquía y sus unidades adscritas.

2. CRONOGRAMA DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del contrato, se establecerá el lugar de entrega, cantidades a recibir, plazo y forma de ejecución de acuerdo a la aceptación de oferta No. 025-ARC-CBNL05-2026.

Así mismo, el suministro de productos de cafetería y restaurante para las unidades de la Fuerza Naval de la Orinoquía y sus unidades adscritas, se realizará en un máximo de quince (15) días calendario posterior a la solicitud de los bienes por parte del supervisor del contrato.

3. PUNTOS DE CONTROL

Para el contratista, los puntos de control serán los siguientes:

- Entrega de productos acuerdo especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" de la aceptación de oferta No. 025-ARC-CBNL05-2026.
- Emisión de facturas

Para el supervisor, los puntos de control serán los siguientes:

- Verificación de requerimientos de los componentes
- Realizar pedidos
- Verificación de pedidos entregados
- Control de ejecución y saldos del contrato.

4. CRITERIOS Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-021-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 2 de 2

Verificación de los bienes entregados por el contratista acuerdo a los ítems establecidos en el anexo A “Especificaciones Técnicas y Económicas” de la aceptación de oferta No. 025-ARC-CBNL05-2026.

5. INSTRUCTIVOS DE TRABAJO ACORDADOS POR EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA

Acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades del contrato.

6. COMPETENCIA DEL PERSONAL

El contratista deberá soportar el pago de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales.

7. RIESGOS DEL CONTRATO:

- a) El contratista deberá prever la adquisición y medios de transporte para realizar la entrega de la totalidad de los productos establecidos en el anexo A “Especificaciones Técnicas y Económicas” de la aceptación de oferta No. 025-ARC-CBNL05-2026.
- b) El contratista debe garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes establecidos en el anexo A “Especificaciones Técnicas y Económicas”.

8. COMUNICACIONES:

La comunicación entre la entidad contratante y contratista se realizará únicamente a través del supervisor del contrato el señor Teniente de Navío Juan David Roldan Pineda, mediante celular número 3123842426 y correo electrónico juan.roldan@armada.mil.co y la señora Maria Judith Lopez Gutierrez, Representante Legal de la firma ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES., mediante el número de celular 3002669885 y correo electrónico mlsuministrosysoluciones@gmail.com.

OBSERVACIONES GENERALES:

- a) Para productos alimenticios que necesita refrigeración, tener en cuenta las indicaciones de conservación declaradas en los rótulos. Se debe conservar la cadena de frio durante su transporte. Así mismo, los productos no deben presentar alteraciones en sus características (olor, sabor, color, textura, entre otros).
- b) La fecha de vencimiento de los productos debe ser superior a 3 meses una vez sea entregada y deberá estar impresa de manera legible, nítida e indeleble.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.



TENIENTE DE NAVÍO JUAN DAVID ROLDAN PINEDA
 SUPERVISOR Contrato 025-ARC-CBNL05-2026.



MARIA JUDITH LOPEZ GUTIERREZ
 Representante Legal Firma ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES